

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1437



Fecha de ingreso:13-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-06-2024

Folio:2024-1437

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GILDARDO RENE INZUNZA ENRIQUEZ Y PAMELA YAIAHIRA PORRAS BORUNDA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-220-00092-00-0000
Propietario: GILDARDO RENE INZUNZA ENRIQUEZ
Domicilio: AVE BOSQUE REAL UPI 92 M1 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

VdBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
30 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	113.32	152.71	59.30	SOTANO	30,022.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	113.32	152.71	59.30		706.42
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	113.32	152.71	59.30		706.42
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	113.32	152.71	59.30		3,002.29
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTE EN INGRESOS VIGENTE.			TOTALES 339.96	458.13	177.90		\$ 34,438.05

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Enviar por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento, tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-06-2024 12:44:50
Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c02142533d437b8c03c301524d39e222c155ffb5bed5c0214284d38bdf773dea5d4169105495c95129eb88a3e